

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 22 de noviembre y 27 de enero de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., 8 de mayo de 2023.- sírvase proveer.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

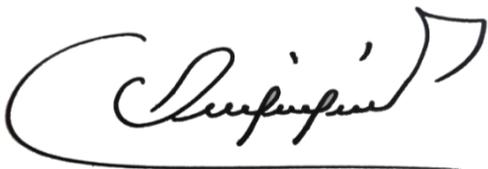
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Nueve de mayo del dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud que antecede, líbrese por parte del centro de servicios para los juzgados civiles y de familia de la ciudad, oficio a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN, informándoles que en el presente proceso **Ejecutivo singular de mínima cuantía** promovido por **COPROPIEDAD ZONA FRANCA DEL EJE CAFETERO** en contra de **CENKO S.A.**, que se tramita en este Despacho, se ordenó seguir adelante la ejecución por medio del providencia del trece (13) de febrero del año dos mil veinte (2020) y en la actualidad cuenta con las respectivas liquidaciones de costas y crédito en firme, sin que hasta la fecha se haya realizado diligencia de secuestro, ni avalúo de bienes como tampoco programado fecha y hora para remate.-

De otra parte, se dispone para los fines legales pertinentes poner en conocimiento de la parte interesada la comunicación proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de la Ciudad, visible en el consecutivo 51 de este cuaderno del expediente, comunicación que también deberá ser enviada junto con el oficio que se remitirá a la DIAN.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de mayo de 2023 No. 079



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ba4dae9e6e2ee4604ffe8cada6397c4861fb9fb48e37747281e5787b0cc41e**

Documento generado en 08/05/2023 09:03:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>